



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS
APLICADAS Y AMBIENTALES
U.D.C.A
RES. MINEDUCACIÓN 7392 del 20/05/1983
Código SNIES 1835



DIRECTIVA No. 141

DE: RECTORÍA
PARA: TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA U.D.C.A.
FECHA: AGOSTO 18 DE 2020

En el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A ha adoptado cada una de las disposiciones de las autoridades nacionales y distritales con el propósito de garantizar el desarrollo de la vida académica en las condiciones de nueva normalidad. Así mismo, desde el mes de Junio la Universidad se ha venido preparando para el momento oportuno del retorno a la presencialidad con alternancia, con protocolos y condiciones seguras para toda la comunidad educativa.

Por lo anterior, la Rectoría se permite informar lo siguiente:

- El pasado 28 de julio el Ministerio del Interior expidió el Decreto 1076, por medio del cual se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio a partir del 1 de agosto de 2020 y hasta el 1 de septiembre de 2020, informando que son las autoridades locales quienes deberán permitir la apertura o cierre de sectores de la economía y sociedad colombiana.
- El Gobierno Distrital en aras de garantizar medidas de prevención, autoprotección y cuidado colectivo frente al coronavirus COVID-19 en Bogotá, ha decretado cuarentenas estrictas por localidades, las cuales se extenderán hasta el próximo 1 de septiembre.
- La U.D.C.A. ha monitoreado el avance del virus en la ciudad y ha estado atenta a las determinaciones que para el sector de educación tome el Distrito, analizando las posibles opciones de regreso paulatino a las aulas, garantizando siempre las condiciones de seguridad y salud de todos los miembros de nuestra comunidad.
- Hasta el día de hoy ningún organismo de gobierno nacional ni distrital ha reglamentado o informado cómo podría generarse el posible regreso, por lo que la U.D.C.A comunica que el proceso de formación virtual deberá extenderse hasta el próximo 31 de agosto del presente año, comprendiendo así las semanas 3 y 4 del periodo académico vigente.
- Ante la presencia de la COVID-19 y en acatamiento a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional, la U.D.C.A adoptará el modelo de alternancia siempre y cuando las autoridades distritales determinen que es el momento oportuno para un eventual regreso.

Miembros: VIRTUALEUCA - ASCUN - IAUP - UDUAL - AUALCPI - OUI - RCI - ARIUSA

CAMPUS UNIVERSITARIO

Calle 222: Calle 222 # 55 - 37 PBX (57 1) 6684700
AVENIDA BOYACÁ: Avenida Boyacá # 66A - 61 PBX (57 1) 6684700 Ext. 501
DIVINO SALVADOR: Calle 56 # 17 - 15 PBX (57 1) 6684700
CARTAGENA: (Avenida Pie del Cerro) Teléfono: (57 5) 6568562

NIT: 860.403.721-2

www.udca.edu.co

Bogotá D.C - Colombia



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS
APLICADAS Y AMBIENTALES
U.D.C.A
RES. MINEDUCACIÓN 7392 del 20/05/1983
Código SNIES 1835



La universidad y sus directivas estarán informando con la debida antelación cualquier determinación que permita el retorno seguro a la vida académica de manera presencial.

Agradecemos el cuidado y esfuerzo que se ha venido desarrollando a lo largo de este periodo, esperando que pronto podamos volver a disfrutar de nuestros espacios académicos.

Cordialmente,

GERMÁN ANZOLA MONTERO
Rector

Miembros: VIRTUALEDUCA - ASCUN - IAUP - UDUAL - AUALCPI - OUI - RCI - ARIUSA

CAMPUS UNIVERSITARIO

Calle 222: Calle 222 # 55 - 37 PBX (57 1) 6684700
AVENIDA BOYACÁ: Avenida Boyacá # 66A - 61 PBX (57 1) 6684700 Ext. 501
DIVINO SALVADOR: Calle 56 # 17 - 15 PBX (57 1) 6684700
CARTAGENA: (Avenida Pie del Cerro) Teléfono: (57 5) 6568562

NIT: 860.403.721-2

www.udca.edu.co

Bogotá D.C - Colombia